



Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Calendario del contribuyente 2026.

Para recordar a los obligados al pago de las deudas por recibo, resultantes de los diversos Padrones de carácter periódico

CALENDARIO DEL CONTRIBUYENTE 2026

Estas fechas no sufrirán modificaciones, salvo causa de fuerza mayor. Los posibles cambios se indicarán oportunamente en los medios de comunicación:

Periodo voluntario de pago: Del 20 de enero al 20 de marzo de 2026

- Tasa recogida de basura doméstica e industrial 1º y 2º/T/2025.
- Tasa quioscos 4º/T/2025.

Periodo voluntario de pago: Del 20 de febrero al 20 de abril de 2026

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 2026.
- Tasa recogida de basura doméstica e industrial 3º y 4º/T/2025.

Periodo voluntario de pago: Del 20 de marzo al 20 de mayo de 2026

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, rústica y características especiales 2026 (único pago para los recibos no domiciliados).

Periodo voluntario de pago: Del 20 de abril al 22 de junio de 2026.

- Tasa quioscos 1º/T/2026.
- Tasa grúas 1º/S/2026.
- Huertos de la Candamia 2026.
- Tasa recogida de basura doméstica e industrial 1º/T/2026.

Periodo voluntario de pago: Del 20 de julio al 21 de septiembre de 2026.

- Tasa quioscos 2º/T/2026.
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas 2026.
- Tasa recogida de basura doméstica e industrial 2º/T/2026.
- Tasa tratamiento de residuos 2025.

Periodo voluntario de pago: Del 1 de octubre al 1 de diciembre de 2026.

- Impuesto sobre actividades económicas 2026.

Periodo Voluntario de pago: Del 20 de octubre al 21 de diciembre de 2026.

- Tasa grúas 2º/S/2026.
- Tasa por vados y reservas de espacio 2026.
- Tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo 2026.
- Tasa quioscos 3º/T/2026.
- Tasa recogida de basura doméstica e industrial 3º/T/2026.
- Tasa tratamiento de residuos 2026.

Plan especial de pago:

- Periodo I: Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, rústica y características especiales 2026. El cargo en cuenta de los recibos domiciliados en entidad financiera se llevará a efecto el día 11 de mayo de 2026.
- Periodo II: Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, rústica y características especiales 2026. El cargo en cuenta de los recibos domiciliados en entidad financiera se llevará a efecto el día 9 de octubre de 2026.

León, 26 de diciembre de 2025.—El Concejal delegado de Hacienda y Promoción Económica, Carmelo Alonso Sutil.